

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 209/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3818-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal, a través del sistema electrónico. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, se le reconoce como representante del referido poder¹, de

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341)

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente

conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Designación y revocación de autorizados, delegados y domicilio.

El promovente designa nuevos autorizados y delegados, con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia; además, revoca las designaciones hechas con anterioridad, así como el domicilio señalado en autos para la recepción de notificaciones.

Acceso al expediente y notificaciones electrónicas.

En cuanto a la solicitud para tener acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones electrónicas, se informa que de la consulta realizada en el Sistema Electrónico de este Tribunal, las personas designadas para tal efecto cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente** su solicitud.

Con la precisión que la consulta y la recepción de notificaciones electrónicas podrán realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a éste, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DVH/CEVP/EGPR

para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:02:46Z / 22/10/2025T15:02:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		27 43 1f 83 7e c7 5d f3 9c 8d 09 7b 8f c0 b0 bb 50 30 65 84 5e 2f 15 10 0e 2c d1 68 6c d7 ad 70 65 ac b6 42 a9 c2 5f 04 20 0a 9f 01 ea 24 cc 9a 63 fd 78 66 d1 9a e7 3e 61 4e c4 41 f5 1e 6f c3 66 43 41 bd 4c ac e5 46 da 4d 6f 66 8a 3f 57 05 09 4f f7 a9 da c4 72 e8 1a bc f8 2f ab 24 8e 85 ff ce fe 81 25 79 68 e8 3b ad f9 ab 10 ba 66 2b e4 b8 75 7b 55 1d fb fb fc 94 ec 3c 56 8a ae 78 d8 a3 fd 49 5f a8 64 6a 59 2d 1d 1d 16 10 6f f3 bd b7 bd 6f 7d 63 00 d9 ba b1 d5 ff c4 e6 47 a2 5f 38 23 76 ab 71 5c 4b fc 01 9f c5 86 18 dd b3 d6 ad 45 8f 3b 18 a2 af a4 cc fe 76 db 1f bd fb 66 3f 33 5d f1 c6 64 31 90 64 f9 ea 2d e0 c3 8f 40 7f c0 e5 bd 85 04 eb 3f aa df 5d 22 e6 61 cd 44 45 da fa 31 b4 fb 40 ef a7 83 c9 b7 b5 7e 98 69 23 39 ea a3 f9 3c 28 f6 05 48 9d 99 8e a1 4c 59 af 39 ce 38 f5 69 16 f8 92 40 8b bc 08 60 60 de 7e 13 a5 80 b5			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:02:45Z / 22/10/2025T15:02:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:02:46Z / 22/10/2025T15:02:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	624973			
	Datos estampillados	37D35562ABD6027C6F832E117EA1DD57945B24ABCE0D0D24573A6D5EF9CF55997998			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:37:08Z / 21/10/2025T10:37:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		36 3b 02 fa cb 4e 56 3a 04 93 02 86 1b 9f cd 6f a8 47 61 d7 2a 8e 48 ed 81 d6 08 2e 70 5d 94 b9 2f 41 55 dc fd c5 63 8f c5 b7 ca a5 04 60 ac e0 ee 23 4a e4 a7 eb 31 92 09 01 cf dd 79 ad 3c e1 6b 6f 2d b0 1e a7 42 ff 86 c1 9e a5 d7 20 e2 b7 7f e5 51 9a ce de e0 37 b8 c3 f2 a9 39 6b 6c 35 15 46 dd ac 7a 9e f1 fc 3f 15 89 f1 8b 27 c8 fa 82 3a a5 78 52 50 6c 38 f5 84 63 43 ac 11 23 fa 81 9a 7a cc e9 24 03 4d aa 2f 84 60 c5 22 7c 09 fb a5 1f 20 fb bc 26 b2 7c ef 42 ff ab 26 18 b2 84 d3 10 89 b4 8f fa d8 a7 ac 2f 21 a6 5f bb c2 95 8a b8 53 d9 77 6a 78 a5 32 02 c8 aa 44 68 5e 67 e7 b2 77 6d 44 61 f2 81 76 90 bb 51 33 0f 37 9c 4c 56 df 8c 1a 71 18 87 67 d5 d9 17 69 f6 0c cc 62 21 bb 78 35 4b 55 ac 8f 1b 15 2f dd 7e 8c 35 91 f5 dd f7 bc 74 e5 ef ed 04 b8 42 af 5a 44			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:37:08Z / 21/10/2025T10:37:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:37:08Z / 21/10/2025T10:37:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	615704			
	Datos estampillados	CE2F0B4B9FFB941EA01121A022A8853F63A4FB7D1014D6B19BFD0259309590807001D			